

mínima.

Artículo 128º.-

1. El Alcalde será Presidente nato de las Comisiones Informativas, pudiendo delegar la presidencia efectiva en cualquier Concejal miembro de la misma. En el acuerdo de delegación se establecerá asimismo el corporativo que suplirá al Concejal titular de la delegación en caso de ausencia de éste.

2. Las Comisiones Informativas estarán formadas por un número máximo de doce Concejales.

3. Cada Comisión estará integrada de tal forma que todos los Grupos municipales tengan en la misma un número de miembros proporcional a su presencia en la Corporación.

4. La adscripción concreta de los Concejales a cada Comisión se realizará mediante escrito del Portavoz de cada Grupo municipal dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno. Podrán designar de igual forma los suplentes que consideren de entre los miembros del grupo.

5. Será Secretario de la Comisión Informativa el funcionario designado al efecto por el Alcalde a propuesta del Secretario General”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Pasamos al punto sexto y séptimo que, también, se me ha comunicado que sea debate conjunto.

SR. RISCO ÁVILA: Estamos en contra de esta modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento que se trae a este Pleno y que ya pasó por Comisión, donde nuestra posición fue idéntica. No estamos de acuerdo en esta modificación ni en el fondo en lo que se propone ni en la forma de hacerlo y sobre todo la urgencia de traerlo.

El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento, como desde Ganemos Salamanca hemos dicho en más de una ocasión, es quizás la norma más importante junto con el Reglamento de Participación Democrática, que

tenemos en nuestra Corporación Municipal. Y pensamos que sí que es necesario reformarlo, pero reformarlo desde otros parámetros, desde otra perspectiva. En nuestra opinión, hay tres aspectos que no se traen aquí en esta propuesta que se reforma y que son fundamentales. La participación, también el acceso a la información de la ciudadanía, y también de los Concejales, la transparencia y el control de las decisiones políticas, y los órganos que tienen competencia para adoptarlas en este Ayuntamiento.

Esos serían los tres aspectos fundamentales que desde Ganemos Salamanca nos parece que habría que tratar cuando se abre la reforma de esta norma tan importante como es el Reglamento Orgánico, para que todos nos entiendan, es como una constitución o una pequeña constitución para un Ayuntamiento. Son las normas que nos damos para después cumplirlas entre nosotros. Y por poner algún ejemplo, qué aspectos nos parecen a nosotros sustanciales, importantes, que deberíamos de haber debatido al menos y si hubiera sido posible consensuado.

Venimos observando en este tiempo que estamos en el Ayuntamiento, que sobre todo hay una característica que es la improvisación, lo volveré a decir a lo largo de este Pleno. No puede ser, y este es un aspecto que habría que haber incluido en este Reglamento, que los asuntos a las Comisiones lleguen a veces con horas de anticipación exclusivamente. Fijar unos días mínimos, cinco días, para que los asuntos los podamos estudiar, debatir y buscar consensos. A veces se habla de que son buenos los consensos para la consecución de los intereses generales. Con este funcionamiento que tenemos no es posible. Con qué anticipación hay que dar los asuntos en el pleno, cómo hayan de funcionar las comisiones informativas, qué canales y con qué rapidez tenemos los Concejales acceso a la documentación y a la información.

En fin, todas estas son cuestiones trascendentales, mecanismos de control. Pero lo que se nos trae, lo que se nos propone, es una acuerdo de dos Grupos Municipales, el PP y Ciudadanos para aumentar exclusivamente las personas con

dedicación exclusiva o de puestos al servicio de los Grupos Municipales, exclusivamente. Nos parece que esto no es presentable, traer el Reglamento a modificar exclusivamente para estos asuntos. A los Grupos que lo proponen solo le preocupan estos asuntos del Reglamento Orgánico. Nos parece que hay otras tareas mucho más importantes para modificar esta norma. Y de todas maneras en la tramitación que ha tenido esta modificación, pone también de manifiesto que se habla de participación, pero no se practica la participación y el consenso. En definitiva, la modificación que se presenta del Reglamento Orgánico nos parece inadecuada en su contenido y defectuosa en la forma que tiene que ser una reforma consensuada, pactada y al menos debatida. Votaremos en contra.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, en relación a este tema, estamos de acuerdo con el Grupo Municipal Ganemos en que la reforma sería aconsejable que fuera más profunda y de fondo. Sabemos que el Grupo Popular y el Grupo Socialista lo manifiestan también en esta intención de que habría que ahondar más. Pero para eso se requiere tiempo, se requiere estudio y se requiere sobre todo, unos efectivos y una organización que ahora mismo, desde este Grupo, no tenemos. Se requiere además que se trate la cuestión de que el Reglamento se modifique, porque el Reglamento está previsto, pensado para dos Grupos Municipales. No refleja la situación actual y de pluralidad que hay en el Ayuntamiento. Se han modificado pequeñas cuestiones como el hecho de que los que estén en dedicación parcial no puedan cobrar a su vez las comisiones, pequeñas reformas de algunas temas que no se ajustaban exactamente a la ley, y en cuanto al tema que le preocupa a Ganemos y supongo que a la mayor parte de la población, es el tema de los asesores.

Respecto de este tema, señalar que no es verdad las razones de urgencia que señala el Grupo Municipal Ganemos, porque este tema lo llevamos tratando desde el día 13 que entramos en este Ayuntamiento. Conforme al Reglamento actual, se señala en el artículo 37, que para el ejercicio de sus funciones los grupos políticos podrán disponer de asesores de gestión nombrados por el Alcalde

a propuesta de los Grupos Municipales con arreglo a la siguiente proporción. Un asesor por cada siete Concejales o fracción mayor o igual a cuatro. El Grupo Ganemos y el Grupo Ciudadanos es una fracción igual a cuatro. Conforme leemos y releemos, de esto hemos hablado además varias veces, entendemos tanto el Grupo Ciudadanos como el Grupo Ganemos que conforme al Reglamento actual tendríamos derecho no solo al coordinador sino a un asesor para el Grupo Municipal.

Bien, se nos manifestó por parte de este Ayuntamiento que había discrepancias en cuanto a la interpretación por parte de diferentes funcionarios, que evidentemente defienden los intereses del Ayuntamiento y por ende los intereses generales de la ciudad de Salamanca. Entendíamos por tanto que si hubiese una reforma del Reglamento, debería recogerse expresamente la posibilidad de que nosotros junto al Grupo Municipal Ganemos, tuviésemos ese asesor más al que tenemos derecho. Un asesor además que nos hace falta. Porque no es de recibo que se nos pida mucho desde la ciudadanía, que como ha señalado Gabriel Risco, la labor es ingente, que nos llegan a comisiones cosas en horas, que la documentación es amplísima, entonces, el habla de improvisación.

Yo creo que un Ayuntamiento tiene tal magnitud de casos y asuntos que lo que hay que estar es siempre pendiente. De hecho, desde que llevamos en este Ayuntamiento, yo he visto que por más que se diga desde la prensa, los que más trabajan o personas que están siempre al pié del cañón, son los asesores de los Grupos Municipales. Llegas a las ocho y están, te vas a las ocho de la tarde muchas veces y están. Se trabaja a destajo. Se trabaja además para el bien de la ciudadanía y entendemos en este tema que no es de recibo empezar a hacer demagogia con este asunto. Sobre todo porque se nos ha quejado de que al tener nosotros el despacho arriba, pasamos y venimos cuando están las comisiones. A veces, en el pequeño despacho que tenemos, y lo decimos con orgullo, hay hasta 15 personas. Vienen ciudadanos de todo tipo, vienen asociaciones, viene gente que trabaja desinteresadamente. Y a pesar de ese grupo entusiasta, seguimos sin

dar abasto. Este Ayuntamiento es enorme, y quisiéramos y deseáramos mayor ayuda por parte del Grupo Ganemos, y desgraciadamente, he de decirlo, habéis tenido un mes cerrado el despacho, sin ocupar. Si hubierais tenido un asesor, y ahora que tenéis el asesor de grupo, ese despacho hubiera estado abierto y en vez de ser nosotros solos, hubiéramos sido dos grupos nuevos defendiéndonos de la situación actual de Ayuntamiento, luchando por la ciudadanía.

Y respecto al resto de asesores que reciben el Grupo Popular o el Grupo Socialista o respecto de la dedicación exclusiva, señalar que es cierto y es totalmente cierto que una Concejala del Grupo Popular trabaja a tiempo completo. Entonces, es, simplemente, reconocer una situación, es necesaria una dedicación exclusiva más, porque no tienes por qué estar dedicando tu tiempo y que no se te retribuya con arreglo al cargo y arreglo a las responsabilidades que tienes.

SR. MATEOS CRESPO: Nuestro Grupo el pasado martes en la comisión, adoptó una posición de abstención a la espera de fijar hoy definitivamente la postura en relación a estas reformas que se plantean al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento y posteriormente a la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la primera modificación. Vamos a votar en contra, y ya adelanto el sentido del voto, porque efectivamente, somos partidarios de una reforma profunda y modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento. Pero no es conveniente, ni la forma en la que se ha producido, ni probablemente el fondo sobre el que hay mucho que discutir, de la reforma que se trae hoy a este Pleno.

Evidentemente, creemos que cuando se plantea una reforma de este instrumento normativo que es esencial para el Ayuntamiento de Salamanca, para la actual Corporación y para las precedentes y siguientes, se debe abordar desde una serie de premisas. Estas premisas no son otras que la reflexión, la calma y evidentemente el consenso entre los diferentes, grupos municipales. Y creemos que efectivamente estas premisas que bajo nuestro punto de vista no se han producido en este procedimiento, nos llevan a plantear nuestra posición hoy aquí

en el Pleno.

Además, es verdad que este reglamento es necesario, absolutamente necesario, probablemente en esta cuestión que hoy se plantea y en otras más, reformarlo y modificarlo. En otros sentidos y con otra filosofía y premisas, como digo, la reflexión, la calma, sin prisas, y sobre todo el consenso entre diferentes Grupos Políticos. Evidentemente y esto es una cuestión meramente objetiva, se debe adaptar la nueva situación política institucional del Ayuntamiento de Salamanca. Antes si es verdad que durante unos cuantos años no ha habido representación política más allá de dos grupos y ahora, efectivamente, se produce otra realidad política distinta mucho más plural a la que hay que dar respuesta y que debe ser estudiada con calma.

Y efectivamente también, el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento lo que hace es regular otro tipo de cuestiones que hay que abordar con profundidad para dar respuesta también a lo que demanda la ciudadanía hoy en día. Como es, no solo la participación y la transparencia, sino también y fundamental, la rendición de cuentas, la flexibilidad de los procedimientos para obtener información, pero también para incluir, por ejemplo, puntos en el Orden del Día, de comisiones o de Pleno por parte de los diferentes Grupos Municipales. O también la introducción de posibles incompatibilidades entre miembros de la Corporación. Creo que es una cuestión, son cuestiones, que evidentemente deberemos abordar con las premisas que anteriormente mencionaba y que son, desde luego, las de este Grupo Municipal al que represento. E insisto una vez más, la reflexión sobre lo que tenemos que abordar, sin prisas, con calma, y evidentemente el consenso entre los diferentes Grupos Municipales.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: La modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de este Ayuntamiento, que se trae hoy al Pleno, obedece a la necesidad de adaptar su contenido, que no olvidemos, data de 1998, por un lado a reformas de la Ley de Bases de Régimen Local, que se han aprobado con

posterioridad a que se aprobara el reglamento y por otro a la nueva realidad de la composición de la Corporación, y a las exigencias que, tanto para la oposición como para el Gobierno requiere el seguimiento y control de la gestión municipal en el caso de la oposición, el impulso y dirección de la misma en el caso del Gobierno.

Así, en primer lugar, se propone que en cumplimiento de la obligación legalmente establecida, no tenemos que olvidarlo, que tiene el Ayuntamiento de dotar a los Grupos Políticos de medios materiales y personales para el eficaz desempeño de su labor, pues como digo, se prevé que cada Grupo de la oposición, pueda contar con un colaborador más para apoyar a los Concejales en la realización de sus tareas. Se habla precisamente de la necesidad de que la oposición pueda hacer un adecuado control de la labor del Gobierno.

Bien, pues efectivamente, como decía el Portavoz del Grupo de Ciudadanos en este asunto, para que la oposición pueda realizar eficazmente esa labor, una de las cosas que necesita, indudablemente, son medios personales. Este aumento además de medios personales, ya adelanto, que se completará próximamente con el de más espacios. Precisamente para que se puedan utilizar por parte de todos los Grupos Municipales, precisamente como he dicho antes, para que puedan desarrollar con dignidad y con eficacia su labor.

En segundo, lugar, se completa la regulación de las dedicaciones parciales de los Concejales, adaptándola a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local y se establece y es muy importante, un límite al número de Concejales que pueden acogerse a este régimen. El Reglamento Orgánico de Funcionamiento vigente de este Ayuntamiento no ponía límite a las dedicaciones parciales, de tal manera que tal como está, podría toda la Corporación acogerse a la dedicación parcial, algo que no parece razonable y que iría contra el propio espíritu de la ley.

Ahora lo que hacemos es, con la modificación que se opera del Reglamento limitar el número de Concejales que se pueden acoger a este régimen

de dedicación que como saben queda fijado en un tercio del número legal de miembros de la Corporación, es decir, nueve.

Y en tercer lugar, se excluye del cómputo de los Concejales miembros de la Corporación que pueden acogerse a la dedicación exclusiva al Alcalde que tiene por reglamento, la obligación de desempeñar su cargo con dedicación exclusiva de tal manera que puedan acogerse a este régimen el Alcalde y nueve Concejales.

Se habla de que la principal razón para votar en contra es que convendría hacer una reforma más en profundidad del Reglamento. Bien, nosotros no nos oponemos a eso, es más, estamos dispuestos a participar y que se pueda constituir en la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, un grupo de trabajo, una ponencia, como se le quiera llamar, para poder avanzar en esto, pero también tenemos que decir, que por parte del Gobierno municipal y en este caso, también a través de un acuerdo entre el Grupo Popular y el Grupo de Ciudadanos, ya se ha manifestado públicamente y se ha hecho público un acuerdo, en primer lugar por el que nos comprometemos a modificar el Reglamento de Participación Democrática de este Ayuntamiento, que es el que regula cómo se articula la participación ciudadana a nivel municipal, por lo tanto eso ya está dicho y es algo en lo que se trabajará próximamente.

En cuarto lugar, se ha presentado también un paquete completo de medidas para fomentar la participación y la transparencia, por cierto, medidas cuya aplicación no requiere la modificación de ningún reglamento en muchos de los casos. Y ya se ha presentado también y se van a ir poniendo en marcha. Y bueno, por otro lado, nosotros estamos abiertos también a que se nos presenten propuestas concretas que se puedan estudiar. También hay que decir que a día de hoy, no se nos ha hecho llegar, o no se nos ha trasladado ninguna propuesta concreta pero en cualquier caso estamos abiertos como digo a estudiarlas.

Por último, simplemente señalar que el Reglamento Orgánico actualmente vigente, si ofrece y articula bastantes mecanismos para el control y la fiscalización de la gestión del Gobierno Municipal. Otra cosa es que hay que hacer uso de ellos.

Y después que la introducción de asuntos por urgencia en los órganos, en las sesiones de los órganos, está prevista en la Ley de Bases de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no es un invento de nuestro Reglamento Orgánico.

Y también me parece importante destacar que una cosa es que un asunto vaya a comisión y otra cosa es que ese asunto no se haya tratado, no se haya debatido o no se haya analizado antes entre los Grupos Municipales.

SR. RISCO ÁVILA: Lo primero que tendría que decir es que no haya preocupación por parte de ningún miembro de esta Corporación, que nosotros sin más personal vamos a desempeñar dignamente nuestra tarea como Concejales en este Ayuntamiento. Nadie, Don Fernando, no tenga ninguna duda, podemos esperar, podíamos esperar seis meses, podemos esperar el tiempo que sea para seguir haciendo nuestra labor, haya o no haya modificación de este Reglamento a la cual vamos a votar en contra.

Y nos da rubor, nos produce rubor que en la primera sesión ordinaria de esta legislatura, la modificación del Reglamento Orgánico se traiga exclusivamente para este asunto. Nos parece que nos debería dar rubor a los miembros de esta Corporación, que este sea el asunto que se trae. Ya sabemos que se puede reformar, pero el asunto es, habrá que poner plazos, y esta era una cuestión que sin ponerlos, quizá los estuviera poniendo, podíamos esperar seis meses, ocho meses a hacer el debate que aquí se ha enunciado y después hacer una reforma global. Podíamos esperar perfectamente, y desde Ganemos nadie tenga ninguna duda que seguiríamos haciendo nuestro trabajo.

Me gustaría por otra parte hacer algún comentario más, el Portavoz del Grupo Popular ha acabado diciendo sobre los asuntos de urgencia y el envío de documentación, que está previsto en la ley, ya lo sabemos, lo que nosotros estamos planteando es otra cosa. Es otra cosa diferente de cumplimiento y exigencia de los mínimos de la ley. Yo creo que está perfectamente entendido por

todo el mundo, ya sabemos que la ley la cumplimos, estamos hablando de otra cuestión, cuando planteamos lo que hay que reformar en el Reglamento en relación con la participación y la no improvisación o la planificación.

Quería terminar haciendo algún comentario, porque se ha hecho expresamente en el Pleno, y tengo que contestar. ¿Cómo es posible afirmar y reprochar al Grupo Ganemos que no hemos tenido abierto el despacho durante un mes? Me parece cuando menos, por ser moderado en el comentario, bastante atrevido. En primer lugar, por si el Concejal de Ciudadanos no lo sabe, los cuatro Concejales del Grupo Ganemos seguimos trabajando en nuestros puestos de trabajo de origen, es decir, compatibilizamos el horario, tenemos que decir, como podemos hacerlo. Pero sin dejar en ningún caso abandonadas las tareas a las que nos hemos comprometido cuando nos presentamos a las elecciones. Y quiero subrayarlo y que quede claro.

Pero además quiero decir, que ha estado cerrado porque nosotros hacemos lo que decimos. Nos comprometimos a no traer ningún coordinador o asesor externo. No queremos ningún puesto para traer a nadie de Ganemos, no tenemos a nadie a quien colocar, que quede claro. No tenemos a nadie a quien colocar de nuestro Partido, que vamos a seguir haciendo el trabajo haya un coordinador más o no haya un coordinador más, eso que quede claro.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Se señala que es precipitado esta reforma. Hemos entrado en esta Corporación Municipal el 13 de junio. Cuándo se tiene que hacer esta reforma?, porque claro, se habla siempre de ocho meses. No sé por qué me da que esta reforma es necesaria no solo en esta Corporación sino en muchas Corporaciones y Diputaciones Provinciales, y que vamos a ver esta reforma hacerse en cascada una vez pasadas las elecciones generales.

Entonces, al final, estamos haciendo un debate político cuando no es necesario y además, hay que saber distinguir y sacar las cosas y saber hacerlas cuando hay que hacerlas. Nosotros no sentimos que nos estén regalando nada con esta modificación del Reglamento. Y no sentimos además que estemos colocando

a nadie. Nos entristece oír del Portavoz del Grupo Ganemos, que no van a traer a nadie más, sobre todo cuando hemos sido testigos de cómo en campaña, han hecho una campaña tan maravillosa, con tanta inventiva, se nos haría incluso necesario para este Ayuntamiento, que el personal, muchas veces que ha participado en esas elecciones, participe también de la política de este Ayuntamiento porque el final en campaña hablamos de la política real, y de momento, nos estamos centrando en la política administrativa. La política real es muy difícil.

Nosotros, y lo vuelvo a decir sin rubor, recibimos a todo el mundo en el despacho, desde las ocho de la mañana, muchas veces salimos de allí a las diez de la noche. Y recibimos a gente de todo tipo. Desde particulares, a grupos de presión, a simplemente asociaciones. Y cada uno te va comentando una cosa. Y vas tirando del hilo, y muchas cosas no llevan a nada, y otras cosas pues sí, llegan a cosas más importantes. Y te vas haciendo una idea de lo que es este Ayuntamiento y lo que es la ciudad de Salamanca.

Se nos hacen quejas de que hay mucha gente siempre en nuestro despacho. Eso entendemos, que es la política real. Esa política no trasciende, porque no sales dando ruedas de prensa diciendo, oye que he recibido a fulanito o menganito que tenía un problema con tal licencia. Que este, que tenía un problema con este u otro vecino, que este le pasa esto con el Ayuntamiento. Pues son cosas que muchas veces incluso el Ayuntamiento tiene razón y al final has perdido el tiempo. Pero son cosas que deben de hacerse. Y sin nada más que decir, otra vez dar las gracias a esta Corporación por su tiempo.

SR. MATEOS CRESPO: Únicamente por reforzar la postura del Grupo. Lo hemos dicho, es decir, creemos que sí es conveniente la modificación del Reglamento en muchas más cuestiones que las que se plantea a día de hoy en el Pleno. No compartimos el procedimiento que se ha seguido, y ya lo he dicho, con falta de consenso político respecto a esta cuestión, y evidentemente nuestro Grupo ha hecho uso de los mecanismos que le ofrece el Reglamento pero evidentemente

no ofrecen esa, digamos, proporción entre lo que debería ser para que haya una efectiva labor de la oposición. Y si que hay una propuesta concreta de este Grupo ya en esta legislatura, la incompatibilidad. La incompatibilidad entre miembros de la Corporación con otro tipo de cargos públicos, sí que existe. Este Grupo ha sido el primero, yo creo, que propuso una modificación en este sentido del Reglamento, en esa cuestión concreta. Pero evidentemente participaremos de forma activa, no tenga ninguna duda, como siempre lo hemos hecho, en la modificación de este instrumento y de otros que efectivamente es necesario modificar en este Ayuntamiento y que, como usted decía, datan de 1998 y hasta 2015 no se han modificado.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Pues parece que lo más importante que había que modificar en el Reglamento no era la participación, ni la transparencia, ni el control y la fiscalización. Lo acaba de decir usted, lo más importante para ustedes, la única propuesta que han hecho, es la incompatibilidad. Además una incompatibilidad muy teledirigida. Y con un fin político muy claro. Bueno, ya hablaremos de ella en su momento y hablaremos de si esas incompatibilidades las aplican ustedes en el Partido Socialista también, y por lo tanto lo hablaremos con calma.

Pero bueno, ya vimos cuáles son las prioridades del Grupo Socialista para modificar el Reglamento. No el control, no la participación, no la transparencia, sino la incompatibilidad de un Concejal con otro cargo. Bien, esa es la única propuesta que han hecho ustedes. A partir de ahí esperamos las que nos presenten ustedes, el Grupo de Ganemos, el Grupo de Ciudadanos y las que podamos presentar nosotros y ya le he dicho a todos los Grupos que nosotros, como Grupo Popular, desde luego estamos abiertos a que podamos hablar de más cosas.

A mí, desde luego, a nuestro Grupo no nos parece un tema baladí dotar de más medios a la oposición para que pueda realizar dignamente y con eficacia su labor, no nos lo parece. Parece que se pretende banalizar, que modificamos el Reglamento solo para esto. Bueno, nada más y nada menos, para esto. Es que es

muy importante. Porque la realidad de esta Corporación y eso es innegable, no tiene nada que ver con la realidad que tenía en 1998 o incluso que ha tenido en los años posteriores. Ahora hay cuatro grupos políticos aquí representados y que además tienen una importante representación y por lo tanto, eso tiene que ser reconocido y trasladado al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de este Ayuntamiento.

A partir de ahí, yo creo que, comparto lo que hay dicho el Portavoz del Grupo Ciudadanos, no estamos ante una falta de consenso en el fondo de lo que traemos hoy aquí a aprobación. Estamos ante una falta de consenso temporal. Lo que nos ha separado son los tiempos. Si lo hubiéramos hecho en otro momento, seguramente la votación arrojaría otro resultado. Como se hace hoy, pues evidentemente, el resultado va a ser distinto. Pero es una falta de consenso temporal y no de fondo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], del Grupo Socialista [7 concejales] y con los votos a favor del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y el Grupo Popular [12 concejales] acuerda, con 16 votos a favor, siendo mayoría absoluta, aprobar el dictamen que antecede.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO (PERSONAL EVENTUAL).

“Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta que él mismo ha formulado sobre la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (Puestos eventuales) del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, como con consecuencia de la Modificación del Reglamento Orgánico de Funcionamiento.

En el expediente figuran los informes favorables del Jefe del Departamento de Recursos Humanos y del Sr. Interventor.